



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 680014003020-2019-00331-00

En atención a la solicitud allegada por el señor **ALEX MARTINEZ**, mediante correo electrónico del 19 de octubre de 2023, ha de informarle este despacho que el incidente de desacato abierto en su contra, fue cerrado con proveído del 24 de enero de 2020, en donde se ordenó NO EJECUTAR la SANCION IMPUESTA al Dr. **ALEX FERNANDO MARTINEZ GUARNIZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.486.404 en su calidad de Superior Jerárquico, ordenando así levantar arresto y multa, la cual le fue comunicada con oficio No. 190 del 27 de enero de 2020, al igual que a las autoridades competentes, por lo que debe estarse a lo allí dispuesto.

No obstante, se ordena expedir nuevos oficios con actualización de fecha, para lo pertinente, enviando copia del proveído que ordenó el levantamiento de la sanción y arresto.

Comuníquese lo dicho al citado estado judicial.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,
CYG//**

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 182 del 25 de OCTUBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Código de verificación: **70b0c2a5bc5d568ef1c8943ed498c6aac58284e3e4bdddb8565f497b502780da**

Documento generado en 24/10/2023 02:51:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>